

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-26/2019
"Suministro de Simuladores de Conducción para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal."

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 15:00 horas del día 27 de agosto de 2019, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en el Palacio Municipal, sito en Juárez y Libertad S/N, Centro de este Municipio los CC., C.P.A. Manuel Chapa González, Director de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano del sector K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano del sector K3; Lic. Guillermo Ávalos Gutiérrez, Coord. Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, para llevar el Acto de Fallo relativo al "Suministro de Simuladores de Conducción para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal."

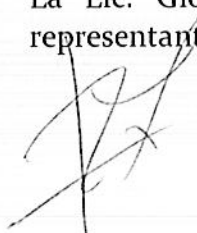
Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes presentaron propuestas técnicas y económicas para este concurso.

- Apex Simulación y Tecnología, S.A. de C.V.
- Seguridad Privada y Protección Ejecutiva Logo, S.A. de C.V.
- Grupo Matsuma S.A. de C.V.

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de empresa Apex Simulación y Tecnología, S.A. de C.V., se presentó el C. Ramiro Fidalgo Guzmán.

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.



A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 27 días de mes de agosto de 2019. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-26/2019 relativa al "Suministro de Simuladores de Conducción para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal."

CONSIDERANDO

1. Que en fecha 24 de julio de 2019, se realizó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-26/2019 relativa al "Suministro de Simuladores de Conducción para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal", en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 11:00 horas, horas del día 06 de agosto de 2019, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.
3. Que a las 13:00 horas del día 14 de agosto del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, contando con la participación de las **empresas Apex Simulación y Tecnología, S.A. de C.V., Seguridad Privada y Protección Ejecutiva Logo, S.A. de C.V., y Grupo Matsuma S.A. de C.V.**, en ese acto se solicitó la entrega de los sobres de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes presentes y se procedió únicamente a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para su revisión cuantitativa, obteniendo los siguientes resultados.

Se hizo constar que la empresa **Apex Simulación y Tecnología, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso punto) 15 inciso a.

Por lo que respecta a la empresa **Grupo Matsuma S.A. de C.V.**, se hizo constar que presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, sin embargo el licitante no cumplió con los siguientes requisitos solicitados en las bases del concurso específicamente el punto 15 inciso a):

Numeral iv. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, además

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-26/2019
"Suministro de Simuladores de Conducción para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal."

deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables, en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de conformidad con el artículo 31, fracción XIII de la Ley.

Numeral xiii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que cuenta con Infraestructura y oficinas en la república mexicana para soporte técnico y asistencia técnica en sitio, deberá indicar claramente la calle número exterior y/o interior, Colonia, Municipio y teléfono del establecimiento, así como los días y horarios de atención del o los centros de servicio. Debiendo adjuntar carta donde especifique el sistema de gestión de incidencias así como carta del fabricante que avale la asistencia técnica; para este punto el licitante no entregó la carta del fabricante solicitada.

Derivado de lo anterior la empresa **Grupo Matsuma S.A. de C.V.**, quedó descalificada con base al punto 26) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a)" Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases", motivo por el cual se le hizo devolución del sobre de su propuesta económica en el acto.

Por lo que respecta a la empresa **Seguridad Privada y Protección Ejecutiva Logo, S.A. de C.V.**, se hizo constar que presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso punto) 15 inciso a.

4. Que a las 11:00 horas del día 21 de agosto del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas: **Apex Simulación y Tecnología, S.A. de C.V.**, y **Seguridad Privada y Protección Ejecutiva Logo, S.A. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados.

Se hizo constar que ambas empresas presentaron sus propuestas técnicas, las cuales fueron revisada de manera cuantitativa y cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso, punto 15 inciso a. Posteriormente se procedió a la apertura de los sobres de sus propuesta económicas, los cual se encontraban en custodia de la convocante obteniendo los siguientes resultados.

La empresa **Apex Simulación y Tecnología, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 15 inciso b, siendo el importe total para el anexo 3 "Resumen de Cotizaciones", su oferta por la cantidad de **\$9,397,898.92** (Nueve millones trescientos noventa y siete mil ochocientos noventa y

ocho pesos 92/100 M.N.) IVA incluido; entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$469,894.94 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro pesos 94/100 mn) de Berkley Mexico Fianzas S.A. de C.V. con no. BKY-0004-0027207, y se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hizo constar que la empresa **Seguridad Privada y Protección Ejecutiva Logo, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 15 inciso b, siendo el importe total para el anexo 3 "Resumen de Cotizaciones", su oferta por la cantidad de \$9,318,000.00 (Nueve millones trescientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$465,900.00 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 mn) de Sofimex Institución de fianzas S.A. con no. 2342791, y se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Toda la documentación recibida se quedó en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el presente fallo. Dichas propuestas fueron firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

Que es el momento de analizar cualitativamente las propuestas presentadas por los licitantes que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa: **Apex Simulación y Tecnología, S.A. de C.V.**, y **Seguridad Privada y Protección Ejecutiva Logo, S.A. de C.V.**

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 113 fracción I, 114, 116, 190, 191 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, esta Dirección de Adquisiciones emite el presente fallo.

SEGUNDO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y su Reglamento, el Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente:

Las empresas **Apex Simulación y Tecnología, S.A. de C.V.**, y **Seguridad Privada y Protección Ejecutiva Logo, S.A. de C.V.**, cumplen cuantitativa y cualitativamente con lo

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-26/2019
"Suministro de Simuladores de Conducción para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal."

solicitado en las bases del presente concurso y sus propuestas económicas se encuentra dentro la suficiencia presupuestal autorizada al presente concurso.

El análisis de las propuestas fue realizado de manera conjunta por la Dirección de Adquisiciones, el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, la parte legal y por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, el Lic. Fernando Medina González, la parte técnica.

TERCERO.- Que el día 26 de agosto de 2019, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Décima Tercera Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, así mismo informó que el proveedor Seguridad Privada y Protección Ejecutiva Logo, S.A. de C.V., quien presentó la propuesta más económica no ha logrado su registro en el Padrón de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 347 y 351 fracción II del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., motivo por el cual en el supuesto de llegado el momento de emitir el fallo correspondiente no logre su registro, su propuesta no será susceptible de ser analizada en términos de lo dispuesto en el punto 13) segundo párrafo de las bases del presente concurso, el cual a la letra dice "... Cuando después de la publicación de la presente convocatoria un licitante que aún no haya sido registrado en el Padrón, solicite participar en la licitación, sus propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

UNICO: Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentadas, se desprende que la empresa **Seguridad Privada y Protección Ejecutiva Logo, S.A. de C.V.**, presentó la propuesta más económica sin embargo al día de hoy no logro obtener su registro en el padrón de proveedores de la Dirección de Adquisiciones motivo por el cual se da el supuesto establecido en el artículo 342 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., el cual establece: "La Dirección de Adquisiciones sólo podrá realizar pedidos o celebrar contratos sobre adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios con proveedores que cuenten con registro vigente en el Padrón, salvo las excepciones establecidas en la normatividad aplicable, y que no se encuentren impedidos para participar en los procedimientos de contratación previstos en la Ley", en virtud de lo anterior y una vez analizada las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos,

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-26/2019
"Suministro de Simuladores de Conducción para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal."

programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Apex Simulación y Tecnología, S.A. de C.V.**, con R.F.C. AST150911JS5, el "Suministro de Simuladores de Conducción para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.", por un monto de \$9,397,898.92 (Nueve millones trescientos noventa y siete mil ochocientos noventa y ocho pesos 92/100 M.N.) IVA incluido; con una vigencia a partir del 27 de agosto y hasta 75 días naturales para la entrega. Asimismo se informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores al presente acto, debiendo de presentar dentro de este mismo plazo la fianza de cumplimiento respectiva.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 15:11 horas del día 27 de agosto de 2019, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:



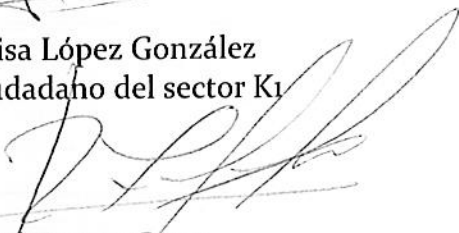
C.P.A. Manuel Chapa González

Director de Auditoría y Control Interno

En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia



C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano del sector K1



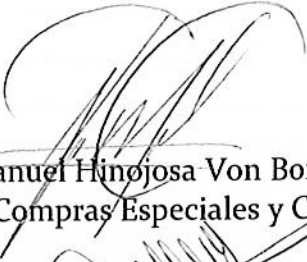
Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano del sector K3




Lic. Guillermo Ávalos Gutiérrez
Coord. Administrativo
Secretaría de Seguridad Pública Municipal

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-26/2019
"Suministro de Simuladores de Conducción para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal."

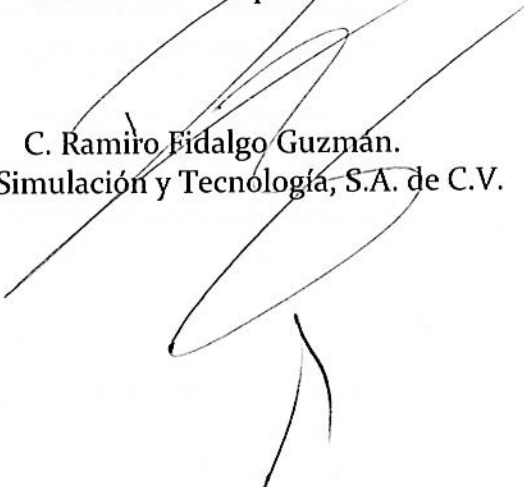


Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos



Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes:



C. Ramiro Fidalgo Guzmán.
Apex Simulación y Tecnología, S.A. de C.V.

